



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **613-17**

Salta, **04 SEP 2017**
Expediente N° 12.053/14

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la admisión del Méd. José María Sanguinetti, al Doctorado en Salud Pública de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución CD N° 310/14, se admite al postulante como alumno del Doctorado en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.

Que el Méd. José María Sanguinetti, solicita reconocimiento de los cursos y seminario aprobados.

Que la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública de esta Facultad, a fojas 336 y 337, analizó los certificados presentados por el Doctorando, para el reconocimiento de las horas de los Cursos de Postgrado realizados, remitiendo el informe correspondiente según los criterios especificados en la reglamentación vigente.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 338, aconseja aprobar la totalidad de las horas obligatorias, en las distintas áreas, de acuerdo a lo informado por la Comisión Académica.

Que de acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera, (Resolución – CS – N° 209/08), la carga horaria obligatoria es de 250 horas en las siguientes Áreas del Conocimiento: Historia y Epistemología de la Ciencia (100 horas), Epidemiología o Gestión (75 horas) y Estadística (Paradigma Cuantitativo) o Métodos Cualitativos (75 horas).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 239/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12-17 del 22-08-17)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer al Doctorando Méd. José María SANGUINETTI, créditos por las actividades académicas que se indican:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **613-17**

Salta, 04 SEP 2017
Expediente N° 12.053/14

1- Área Historia y Epistemología de la Ciencia (Carga horaria obligatoria 100 horas)

- Curso "Epidemiología Básica aplicada a las Ciencias Sociales de la Salud y la Educación". (fojas 63 a 67). CAICYT - CONICET. Año 2.011. Aprobado - 192 horas - Nota: 9 (nueve).
- Reconocer al Alumno, la totalidad de la carga horaria de dichas actividades académicas y acreditarle un total de 192 horas.

2- Área Epidemiología o Gestión (carga horaria obligatoria 75 hs.)

- Curso de Postgrado "Epidemiología en Salud Colectiva: Seminario crítico sobre aspectos conceptuales y metodológicos" (fojas 333). Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa. Año 2.016. Aprobado - 75 horas - Nota: 7 (siete).
- Reconocer al alumno, la totalidad de la carga horaria de dicha actividad académica y acreditarle un total de 75 horas.


3- Área Estadística o Métodos cuantitativos (carga horaria obligatoria 75 horas)

- Curso "Introducción a la Metodología y Estadística orientada a la Investigación en Salud". (fojas 59 a 62). CAICYT - CONICET. Año 2.013. Aprobado - 96 horas - Nota: 10 (diez).
- Reconocer al alumno, la totalidad de la carga horaria de dichas actividades académicas y acreditarle un total de 96 horas.


Total de horas acreditadas: 363 (trescientos sesenta y tres) horas.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, Méd. José María Sanguinetti, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA.
hmc.


MGS. EUGENIA MARÍA VILLAGRÁN
SECRETARÍA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa